

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*EDICTO de 8 de abril de 1999, de la Delegación del Gobierno de Jaén, sobre notificación de resoluciones tomadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Jaén en solicitudes formuladas al efecto.*

M.<sup>a</sup> del Mar Moreno Ruiz, Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén,

Hace saber: Que de conformidad con lo establecido en los arts. 25 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 16 del Real Decreto 2103/1996, de 20 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, y en la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de 10 de abril de 1997, por la que se establecen los vocales de la Comunidad Autónoma de Andalucía en las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita (BOJA núm. 50, de 29 de abril de 1997), en relación con el art. 4.1 del indicado Reglamento y los Reales Decretos 141/1997 y 142/1997, de 31 de enero, por los que se aprueban los trasposos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, y como consecuencia de haber sido infructuosas todas las gestiones realizadas para la notificación a los interesados de las resoluciones tomadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Jaén en solicitudes formuladas al efecto,

#### ACUERDO

La publicación del extracto de las resoluciones adoptadas, autorizadas por la Secretaría de la mencionada Comisión, con indicación, a los efectos de lo establecido en el art. 61 de la citada Ley 30/92, que para el conocimiento íntegro de las mismas y su constancia, podrán comparecer ante la sede de la Secretaría de la Comisión, sita en el edificio de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, Plaza de Las Batallas, núm. 3, de Jaén.

#### EXTRACTO DE RESOLUCIONES

- Notificación a doña Dolores Caballero Fernández, con último domicilio conocido en Jaén, la admisión de su renuncia, en el expediente 20/99.
- Notificación a don Francisco Luis Fernández Peláez, con último domicilio conocido en Jaén, la admisión de su renuncia, en el expediente 20/99.
- Notificación a doña Adolfinia Moreno Amador, con último domicilio conocido en Pozo Alcón (Jaén), la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a don Francisco Mora Huertas, en el expediente 138/99.
- Notificación a don Manuel Maldonado Carmona, con último domicilio conocido en Alcalá la Real (Jaén), la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a doña M.<sup>a</sup> Dolores Moreno Pérez, en el expediente 375/99.
- Notificación a don Juan Medina Cobo, con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a don Francisco Medina Morales y otra, en el expediente 423/99.
- Notificación a don Manuel Mendieta Quesada, con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los beneficios

de asistencia jurídica gratuita a doña Antonia García Raya, en el expediente 382/99.

- Notificación a don Gabriel J. Martínez González, con último domicilio conocido en Huelma (Jaén), la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita al mismo, en el expediente 327/99.

- Notificación a don Francisco J. Valdivia Lara, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita al mismo, en el expediente 172/99.

- Notificación a don Pedro Talavera Roa, con último domicilio conocido en Ubeda (Jaén), la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita al mismo, en el expediente 303/99.

- Notificación a CONCEY, S.L., con último domicilio conocido en La Carolina (Jaén), la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a don Antonio Rodríguez Villanueva y don José Luis Hernández Castellano, en los expedientes 2070 y 2071/98.

- Notificación a don Juan Fernando Toquero Rouco (Transtor, S.A.), con último domicilio conocido en Navas de Tolosa (Jaén), la denegación de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a don Sebastián Castillo Rodríguez, en el expediente 48/99.

- Notificación a doña Rosa López Molero, con último domicilio conocido en Bedmar (Jaén), la denegación de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a don Juan Chamorro Navarro, en el expediente 278/99.

Asimismo, se pone en conocimiento de los interesados que contra los mencionados acuerdos pueden formular impugnación, conforme a lo establecido en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, en el plazo de cinco días hábiles desde esta publicación ante la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en el domicilio anteriormente indicado.

Jaén, 8 de abril de 1999.- La Delegada, María del Mar Moreno Ruiz.

*ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, del emplazamiento a la entidad Cano Navarrete, SL, para que pueda comparecer ante la Sala y personarse en el recurso contencioso-administrativo núm. 965/98, interpuesto por don Marcelino Castañeda Sánchez ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, con sede en Sevilla, como interesada en el expediente.*

«Por la presente se le emplaza personalmente a los efectos previstos en el artículo 64.3 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en la redacción dada por la Ley 10/92, de 30 de abril, a fin de que pueda comparecer y personarse en los Autos en el plazo de nueve días, en el recurso contencioso-administrativo núm. 965/98, interpuesto por don Marcelino Castañeda Sánchez ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3.<sup>a</sup>, con sede en Sevilla (Fdo.: La Jefa del Departamento de Recursos)».

Sevilla, 7 de abril de 1999.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

*ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, sobre devolución de la fianza constituida por la Empresa Titular de Bingos Juego Bin, SL.*

Solicitada por don Manuel Guzmán Martín, en nombre y representación de la Empresa Titular de Bingos Juego Bin, S.L., la devolución de la fianza constituida en el Banco Central Hispanoamericano, S.A., con fecha 8 de abril de 1997, registrada bajo el núm. 239/97, para responder de las obligaciones económicas contraídas como consecuencia del funcionamiento de la Sala de Bingo sita en C/ Corredera Capuchinos, núm. 8, de Andújar (Jaén), al haberse producido la cancelación de la inscripción en el Registro de Empresas y Entidades Titulares de Salas de Bingo de la Junta de Andalucía.

En consecuencia, y desaparecidas las causas que motivaron la constitución de la precitada fianza, y conforme a lo preceptuado en el artículo 18.5 del Reglamento del Juego del Bingo, aprobado por el Decreto 513/1996, de 10 de diciembre, se hace pública la solicitud de devolución de la fianza, a los efectos de las posibles reclamaciones que pudieran efectuarse por parte de quienes tuvieren derecho y se consideren afectados, reclamaciones que podrán presentar en esta Dirección General (C/ Jesús del Gran Poder, núm. 30, 41002, Sevilla), en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### A N E X O

Expediente: E.T.B. 55/89.  
Interesado: Juego Bin, S.L.

Sevilla, 7 de abril de 1999.- El Director General, Rafael Martín de Agar y Valverde.

*ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, sobre devolución de la fianza constituida por la Empresa Titular de Bingos Doromu, SL. ETB 18/88.*

Solicitada por don Manuel Roldán Aznar, en nombre y representación de la Empresa Titular de Bingos Doromu, S.L., la devolución de la fianza constituida en el Banco de Santander, con fecha 7 de abril de 1997, registrada bajo el núm. 70113/97, para responder de las obligaciones económicas contraídas como consecuencia del funcionamiento de la Sala de Bingo sita en Avda. de la Marina, s/n, de Punta Umbría (Huelva), como consecuencia de haber efectuado en fecha 12 de marzo de 1999 nuevo depósito de aval en sustitución de la precitada fianza.

En consecuencia, y desaparecidas las causas que motivaron la constitución de dicha fianza, y conforme a lo preceptuado en el artículo 18.5 del Reglamento del Juego del Bingo, aprobado por el Decreto 513/1996, de 10 de diciembre, se hace pública la solicitud de devolución de la fianza, a los efectos de las posibles reclamaciones que pudieran efectuarse por parte de quienes tuvieren derecho y se consideren afectados, reclamaciones que podrán presentar en esta Dirección General (C/ Jesús del Gran Poder, núm. 30, 41002, Sevilla), en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### A N E X O

Expediente: E.T.B. 18/88.  
Interesado: Doromu, S.L.

Sevilla, 12 de abril de 1999.- El Director General, Rafael Martín de Agar y Valverde.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, Comisión Provisional de Asistencia Jurídica Gratuita, por el que se notifica a los reseñados/as la concesión del derecho a la asistencia jurídica gratuita contenido en la Ley que se cita.*

Por medio del presente, y dado que por los cauces procedimentales oportunos no ha sido posible la notificación a la que alude el art. 17, párrafo 3, de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, se hace público el reconocimiento de las prestaciones del derecho contenido en el art. 6 de la norma citada a los beneficiarios/as que se relacionan a continuación, con detalle del número de expediente asignado por el Ilustre Colegio de Abogados de Huelva, localidad de residencia y fecha de la Comisión que resolvió la concesión.

EXPTE.	NOMBRE	LOCALIDAD	COMISIÓN
2758/98	Francisca Bueno Rodríguez	Punta Umbría	19-11-98
488/98	Isabel J. González González	Aljaraque	3-12-98
3098/98	Ramón González Costa	Punta Umbría	3-12-98
2054/98	Manuel Maya Pérez	Huelva (La Ribera)	14-01-99
3291/98	Yolanda Vázquez Almansa	Huelva	14-01-99
222/98	Francisco Fernández Duran	Huelva	28-01-99
28/99	Inés Beauxis Palos	Montgari-Barcelona	28-01-99
51/99	Pilar Suárez Fernández	Huelva	28-01-99
3256/98	Inés Beauxis Palos	Montgari-Barcelona	28-01-99
3386/98	Rafael Pavón Pérez	Huelva	28-04-99
3396/98	Carmen Luengo Prieto	Aranjuez	28-01-99
3405/98	María Cosme Huete	Huelva	28-01-99
3417/98	Isabel Martín Carrascal	Huelva	28-01-99
3585/98	Juan Manuel Dos Anjos Simoes	Huelva	28-01-99
3636/98	Dolores Garrido Prieto	Huelva	29-01-99
128/99	Dolores Vaz Gordillo	Huelva	11-02-99
139/99	Mª Pilar Hinojal González	Isla Cristina	11-02-99
184/99	Sergio Sánchez Martínez	Isla Cristina	11-02-99
192/99	Mª Luisa Rayó Sánchez	Cortegana	11-02-99
1119/98	Francisco José Sayago Vázquez	Huelva	25-11-99

Haciéndoles saber que contra el acuerdo por el que se reconoce el derecho a la asistencia jurídica gratuita podrá interponerse en el plazo de cinco días desde la presente publicación recurso en la forma y el plazo establecido en el art. 20 de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita.

Huelva, 5 de abril de 1999.- El Delegado, Juan Ceada Infantes.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando acuerdo de iniciación, formulado en el expediente sancionador incoado que se cita.*

Intentada sin efecto la notificación del acuerdo de iniciación, formulado en el expediente sancionador que se detalla, por supuestas infracciones a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, se publica el presente para que sirva de notificación de los mismos; significándole que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del